

ORDENANZA N° 476-MVES

Villa el Salvador, de 16 diciembre del 2022

ANEXO N° 1

INFORME TÉCNICO TASA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL - TEMPORADA VERANO 2023 PLAYAS VENECIA Y BARLOVENTO

1. INTRODUCCIÓN

Villa El Salvador es uno de los cuarenta y tres distritos que conforman la provincia de Lima, limitando por el norte con el distrito de San Juan de Miraflores, al este con el distrito de Villa María del Triunfo, al sur con el distrito de Lurín, al oeste con el distrito de Chorrillos y el Océano Pacífico; que por tradición y costumbre recibe a miles de visitantes en sus playas durante la Temporada de Verano.

La presencia de público en las playas de litoral de Villa El Salvador, conlleva también al Municipio a emprender acciones que permitan un aprovechamiento ordenado de los espacios públicos que utilizan los visitantes para el estacionamiento de vehículos, procurando reducir el impacto negativo en la colectividad, a través de la señalización de los espacios, el mantenimiento periódico de las zonas, la colocación de elementos informativos, el control del tiempo de mantenimiento y el cobro de los gastos que demanda el servicio.

La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha declarado habilitada las playas Venecia y Barlovento, de acuerdo a la evaluación del expediente técnico presentado por la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador para el año 2023, siendo estas las mismas, las que fueron establecidas en la Ordenanza ratificada por el año 2022

En tal sentido, tomando en cuenta la frecuencia del público en los diversos meses del año, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador ha determinado que el desarrollo de su servicio en el ejercicio 2023, constará de una (1) temporada, la que tiene una duración y el horario de servicio el siguiente:

- Temporada Verano 2023: Que se inicia el 25 de diciembre de 2022 hasta el 22 de abril de 2023, de lunes a domingo, en el horario desde las 10:00 hasta las 18:00 horas.

La cantidad de espacios disponibles para la prestación del servicio para la Temporada Verano – 2023, es como se aprecia en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 1
ESPACIOS DISPONIBLES POR TEMPORADA**

PLAYAS	ESPACIOS DISPONIBLES
	TEMPORADA
VENECIA	77
BARLOVENTO	85
TOTAL ESPACIOS	162

Asimismo, la cantidad de espacio disponible para el 2023 se ha determinado en 162, siendo este el mismo número de espacio que se considera en la Ordenanza ratificada N° 458-MVES de fecha 29 de noviembre de 2021, vigente para la temporada 2022.

2. DETERMINACIÓN DEL COSTO DE SERVICIO

De acuerdo a lo informado por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, para la realización de las actividades que el municipio desarrollará durante la Temporada Verano 2023, en las playas del litoral señaladas en el Cuadro N° 1, se incurrirá en los siguientes gastos los cuales guardan correspondencia con los lineamientos planteados por el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima (SAT), en su Directiva N.º 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011.

2.1. COSTOS DIRECTOS

Comprende los Costos de Mano de Obra, Costos de Materiales, otros Costos y Gastos Variables y servicios de terceros, que participan directamente en la ejecución del servicio prestado por la Entidad.

2.1.1 Costo de Mano de Obra

Constituye el costo por el pago de la retribución y/o honorarios del personal que ejecutará el servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal en las playas. Igualmente, señalamos que la modalidad de contratación a la cual estará sujeto el personal que interviene en la prestación del servicio, será bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio, Decreto Legislativo N.º 1057- RECAS a plazo determinado (Artículo 5º del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131 " Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público" donde establece que: "El contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia". Asimismo, la Subgerencia de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos emite memorando N° 917-2022-UGRH-OGA/MVES en el cual se calcula el costo del personal que prestará el servicio del parqueo Vehicular.

CUADRO N.º 2
COSTO DE MANO DE OBRA EN TEMPORADA

TEMPORADA	COSTO DE MANO DE OBRA
VERANO 2023	56,120.90
TOTAL S/	56,120.90

Este rubro contiene los siguientes conceptos:

- o **Cobrador:** Personal debidamente identificado, que cumplen las actividades de cobro de tasa y guiar a los vehículos que ingresan a las zonas de estacionamiento que tienen una dedicación del 100%, y el número de cobradores varía respecto a la temporada y la playa en que se brinda el servicio, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO N.º 3
CANTIDAD DE COBRADORES Y UNIFORMES

PLAYAS	COBRADORES	CANTIDAD DE UNIFORMES
VENECIA	5	5
BARLOVENTO	2	2
TOTAL	7	7

Es importante tomar en cuenta que la Temporada Verano, implica el desarrollo de ocho (08) horas de servicio, razón por la cual se ha considerado un sólo turno.

- o **Ayudantes:** Personal debidamente identificado, encargado de apoyar y guiar a los vehículos que ingresan a la zona de estacionamiento y mantener la limpieza integral de los espacios habilitados para el estacionamiento. Asimismo, de la señalización y pintado de los

espacios, mantenimiento de los banner y paneles. Los mismos que brindarán el servicio en un sólo turno, asimismo, el número de ayudantes varía de acuerdo a la playa en que se brinda el servicio, conforme se detalla a continuación:

**CUADRO N.º 4
CANTIDAD DE AYUDANTES Y UNIFORMES**

PLAYAS	AYUDANTES	CANTIDAD DE UNIFORMES
VENECIA	1	1
BARLOVENTO	1	1
TOTAL	2	2

Contamos con un Coordinador debidamente identificado, que es el encargado de la asignación de las zonas de parqueo a los encargados de la cobranza, llevar el control diario de los ingresos, elaborar reporte y cuadros estadísticos, contratado con otro presupuesto.

2.1.2 Costos de Materiales

Representa el costo de materiales utilizados directamente en la ejecución del cobro del servicio, Informe N° 1242-2021-UA-OGA/MVES emitido por la Subgerencia de la Unidad de Abastecimiento

**CUADRO N.º 5
COSTO DE MATERIALES POR TEMPORADA**

TEMPORADA	COSTO DE MATERIALES
VERANO 2023	14,160.00
TOTAL S/	14,160.00

- o **Tickets:** Comprobantes que lleva pre-impreso las condiciones del servicio, y se emite en operaciones que se realizan con usuarios que utilizan el servicio de parqueo, en los cuales el cobrador marcará la fecha y anotará el horario de ingreso y salida de la zona de estacionamiento. Se ha considerado elaborar 154 millares más 224 tickets, el cual se detalla a continuación:

**CUADRO N.º 6
DISTRIBUCION DE TICKETS**

Uso de Espacios	%	Cantidad de espacios Usados Efectivamente	Nº de Cobradores	Nº de Tickets por Temporada	Promedio de Tickets por Periodo	Promedio de Tickets por Día
Lunes	25%	648	7 (personas)	154 (millares) + 224 tickets	38.556 (Siendo 5,508 por c/ cobrar)	1285.2 aprox. (Siendo 183.6 por c/cobrar)
Martes	25%	648				
Miércoles	50%	1296				
Jueves	50%	1.296				
Viernes	50%	1.296				
Sábado	75%	1.944				
Domingo	75%	1.944				

Se ha consignado en la estimación de ingresos la cantidad de 154,224 espacio ello para la temporada de verano 2023 por la prestación del servicio de parqueo vehicular que corresponde a 17 semanas, se estimó en la estructura de costo 154 millares en función a cuatro (4) periodos, comprendido de (1) mes cada uno, cuyo promedio por periodo equivale a 38,556 millares y promedio por día equivale a 1,285.2 millares, con respecto a la proyección del uso de 154,224 millares de tickets para el servicio del estacionamiento vehicular informo que 154 millares han sido presupuestado en la

estructura de costo para este proyecto y el costo de los 224 restantes será asumido por la entidad municipal.

- o **Bloqueadores.** – Producto físico, impide que la radiación alcance a la piel del personal de campo, ya que reflejan completamente los rayos UVA como UVB. Se utilizada durante la temporada (7 cobradores y 2 ayudantes).
- o **Banner o paneles.** – Anuncio publicitario con información detallada o de carácter informativo, en algunos casos por la dimensión del tamaño y lugar se usa parantes de metal o madera, puestos en las vías de evacuación, áreas de seguridad, peligro, prohibiciones, mantenimiento y preservación de las playas, zonas de comercio ambulatorio, horario de incremento de riesgo de ingreso al mar de acuerdo al artículo 14° de la Ordenanza N° 1850-MML.

Se ha estimado 19 banners que contienen información de vía de seguridad, peligro y zona estacionamiento cada 30 metros aproximadamente y 04 paneles informativos sobre prohibiciones estipulado en el Artículo 39° de la misma norma, estos han sido colocados en puntos estratégicos y puntos que permitan su completa visibilidad hacia los usuarios, asimismo, se han consignado otros puntos para colocar paneles y banner como se observa en el plano de distribución no considerado en la estructura de costo, toda vez, que contamos con un stock de banner en buen estado el cual se va realizar parche en lo que corresponda, asimismo, la administración asumirá el costo que corresponda.

- o **Silbatos.** - El silbato es un instrumento que será utilizado por los cobradores y ayudantes, para el control y guía de los vehículos dentro del ámbito de competencia del servicio de alto tráfico y/o cogestión vehicular, considerándose adquirir 09 silbatos.
- o **Brochas, disolvente y Pintura.** - Materiales empleados para el pintado de las señalizaciones viales del parqueo vehicular, que sirven de visualización para los conductores y para el personal de parqueo. La pintura de tráfico blanco, amarillo y azul, sirve para el pintado de las zonas de estacionamiento vehicular, que son como indicadores de las zonas a estacionarse y de no estacionarse. Disolvente, es el material que sirve para rebajar la densidad de la pintura y para el desmanche del trabajador. Brocha ancha", es necesario para el pintado de los espacios de la zona de estacionamiento.
- o **Conos de seguridad.** - Es el implemento indicador visual color naranja, para los conductores en las zonas de parqueo vehicular y de protección de situación de peligro, como un suelo resbaladizo. Se ha estimado (04) cinco conos de seguridad, (02) dos para playa Barlovento y (02) dos para playa Venecia.
- o **Escobas.** - Serán utilizados por los ayudantes a fin de mantener la limpieza integral de los espacios habilitados para el estacionamiento. Se ha estimado (02) dos escobas, considerando dos (02) de stock para reposición por el desgaste que puedan sufrir como consecuencia del barrido diario y otras como pérdidas o robos.
- o **Agua.** - Serán utilizados para el personal operativo del estacionamiento vehicular, tomando en cuenta una dedicación al servicio del 100%, respectivamente. Costo del agua por unidad es de S/. 1.10 x 9 (Personal de campo) = S/. 9.90 soles por día, esto por 6 días de la semana= S/. 59.40 soles. Esto quiere decir que por 17 semanas el costo es de S/ 1009.80 soles (25 de diciembre de 2022 hasta el 22 de abril de 2023).
- o **Polo, Chalecos, Gorros y Canguros.** - Uniformes de los cobradores de parqueo vehicular, es el vestuario de faena que se asigna a cada trabajador de parqueo de estacionamiento vehicular para el desarrollo de sus funciones, mediante el cual los usuarios identificarán a los cobradores y ayudantes, las mismas que serán entregadas al inicio de la Temporada Verano, distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Se entregarán un (01) polo por persona, siendo siete (07) cobradores y dos (02) ayudantes, haciendo un total de nueve (09) polos.
- ✓ Se entregará un (01) chaleco por persona, siendo siete (07) cobradores, dos (02) ayudantes, haciendo un total de nueve (09) chalecos.
- ✓ Los gorros serán entregados a los siete (07) cobradores y dos (02) ayudantes, por única vez, uno (01) a cada uno (01), haciendo un total de nueve (09) gorros.
- ✓ Los canguros serán entregados a los siete (07) cobradores, por única vez, la cantidad de uno (01) a cada uno (01), haciendo un total de siete (07) canguros.

o **Fotocheck:** Sirve para que el personal encargado de cobrar el servicio de parqueo vehicular y a los ayudantes, estén debidamente identificados, se ha estimado 09 unidades.

2.1.3 Otros Costos y Gastos Variables

Representa el costo el costo de servicios de terceros. Para efectos de la asignación del costo por temporada, se ha considerado el costo mensual entre el número de meses que involucra la temporada, de acuerdo al cuadro que antecede:

**CUADRO N.º 7
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES**

TEMPORADA	OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES
VERANO 2023	6,500.00
TOTAL S/	6,500.00

o **Servicios de Terceros:** Corresponde al costo por desinsectación, desratización y desinfección de las playas del distrito involucradas en el servicio, a fin de mantener la higiene del lugar. Este servicio se ejecutará en el mes de febrero, siendo que, contamos actualmente con un Certificado N.º 000991 por el Servicio de Saneamiento Ambiental con fecha de vencimiento 24.02.2023, por lo que se programa la segunda fecha de acuerdo al siguiente cronograma:

**CUADRO N.º 8
SERVICIO SANEAMIENTO AMBIENTAL
DES RATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN**

ACTIVIDADES	2023		OBSERVACIONES
	AGOSTO	FEBRERO	
Servicio de Saneamiento Ambiental: Desinsectación (DD). Desratización. Desinfección (D).	18	24	Actividad realizada por Servicios de Terceros. Puntos de Acopio de RR SS. Pozos Sépticos y PCC.

Asimismo, a fin de mantener la higiene y salubridad en la playa Venecia y Barlovento, la Subgerencia de Limpieza Publica Parques y Evaluación Ambiental, mediante el Informe N° 239-2022-SGLPPEA-GSGA/MVES informa que la frecuencia del Servicio para limpieza y barrido en la zona será diaria de lunes a domingo.

2.2 COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende los costos de mano de obra indirecta y costo de materiales y útiles de oficina, el cual participa directamente con el servicio, que sirven para realizar labores administrativas de coordinación y control de la prestación del servicio de parqueo vehicular, contempla archivadores, hojas bond, tableros de 1/2 oficio y A/4, lapiceros, cuaderno A4, folder manila A4, engrapador de tijera, grapas chicas y plumones para pizarra acrílica, cuyo costo total por temporada es de S/ 303.38 Soles.

2.3 COSTOS FIJOS

Cabe precisar que, respecto al uso de la Telefonía Celular, esta será utilizada por los cobradores, mediante el cual se pretende efectuar un promedio de una llamada por día durante la actividad, con la finalidad de monitorear al personal asignado.
(S/ 39.00 SOLES /4 meses =S/ 9.75 soles mensuales /30 días. 0.33 diarios).

2.4 ESTIMACIÓN DE COSTOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA

A continuación, se detalla la estimación de ingresos por el servicio, así como la determinación de la tasa a pagar por cada treinta (30) minutos de ocupación de los espacios.

EXPLICACIÓN DEL CÁLCULO DE LA TASA Y LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Multiplicando los 162 espacios establecidos para el servicio de estacionamiento vehicular en las Playas de Venecia y Barlovento (A) por las 8 horas en que se brinda el servicio diariamente (B) y por las 2 medias horas (C), se tiene un total de 2,592 espacios potenciales en el periodo de verano (D).

Los 9,072 espacios usados en una semana, se multiplican por las 17 semanas, que contiene el periodo de verano (I), resultando un total de 154,224 espacios estimados a ser utilizados por cada 30 minutos, que se proyecta serán ocupados en el periodo de verano (J).

El monto de la estructura de costos establecida para el periodo de verano (K), que asciende a S/ 77,123.28 Soles, se divide entre los 154,224 espacios estimados a ser utilizados por cada 30 minutos (J), obteniéndose el costo estimado por cada espacio de 30 minutos (L), que equivale a S/ 0.50.

Considerando que la tasa a cobrar debe ser menor o igual al costo obtenido por espacio en 30 minutos, se determina que la misma, es de cincuenta céntimos de Sol (S/ 0.50), **MONTO QUE CONSTITUYE LA TASA A PAGAR POR LA OCUPACIÓN DE 30 MINUTOS (M).**

Por otro lado, teniendo en cuenta que la estructura de costos para el periodo de verano 2023, asciende a la suma de S/ 77,123.28 soles y que los 154,224 espacios proyectados multiplicados por el monto de S/ 0.50, resulta S/ 77,112.00 (N), con lo cual no cubre el costo en referencia, la estimación de ingresos será inferior en S/ 11.28 al costo de la temporada, lo cual significa una recuperación del 99.99 % del costo total (O), por lo que la diferencia será asumida por la municipalidad.



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ORDENANZA N° 476-MVES

Villa El Salvador, 16 de diciembre del 2022

ANEXO 2

ESTRUCTURA DEL COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR PARA LA TEMPORADA VERANO 2023 - PLAYAS VENECIA Y BARLOVENTO

ITEM	CONCEPTOS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO S/	% DE DEDICACIÓN	COSTO MENSUAL S/	COSTO DEL PERIODO S/
1	COSTOS DIRECTOS						
	1.1 COSTO DE MANO DE OBRA						56,120.90
	Cobradores (CAS)	7	Sueldo/Mes	1,590.11	100%	11130.74	44,522.94
	Ayudante (CAS)	2	Sueldo/Mes	1,449.75	100%	2899.49	11,597.96
	1.2 COSTO DE MATERIALES						14,160.00
	Tickets	154	Millar/Temp.	27.12	100%	1044.12	4,176.48
	Bloqueador	9	Pares/Temp.	48.00	100%	108.00	432.00
	Banner (según diseño y medida)	19	Unidad/Temp	200.00	100%	950.00	3,800.00
	Paneles (según diseño y medida)	4	UnidAd /Temp.	380.00	100%	380.00	1,520.00
	Silbatos	9	Unidad/Temp.	9.50	100%	21.38	85.50
	Pintura Trafico Amarilla	10	Galón/Temp.	41.00	100%	102.50	410.00
	Pintura Trafico Blanca	15	Galón/Temp.	41.00	100%	153.75	615.00
	Pintura Trafico Azul	5	Galón/Temp.	41.00	100%	51.25	205.00
	Disolvente	7	Galón/Temp.	22.96	100%	40.18	160.72
	Brochas (anchas)	2	Unidad	20.00	100%	10.00	40.00
	Conos de Seguridad	4	Unidad	30.00	100%	26.50	120.00
	Escobas	4	Unidad	14.00	100%	14.00	56.00
	Polos	9	Unidad	21.50	100%	48.38	193.50
	Chalecos reflectores	9	Unidad/Temp	70.00	100%	157.50	630.00
	Gorros	9	Unidad/Temp	41.00	100%	92.25	369.00
	Canguros	7	Unidad/Temp.	25.00	100%	43.75	175.00
	Fotocheck	9	Unidad/Temp.	18.00	100%	40.50	162.00
	Agua (consumo)	918	unidad	1.10	100%	252.45	1,009.80
	1.3 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						6,500.00
	Servicios de Terceros						-
	Fumigación de Playas (desinfección)	1	Servic./Temp	6500.00	100%	1625.00	6,500.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS S/						76,780.90
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						
	2.1. Material y Utiles de Oficina						303.38
	Archivador con palanca	4	Unidad	5.00	100%	5.00	20.00
	Hojas Bond	4	Paquete	15.22	100%	15.22	60.88
	Tableros pequeños 1/2 oficio	7	Caja /Temp	3.50	100%	6.13	24.50
	Tableros A/4 Acrilico	1	Unidad/Temp	4.00	100%	1.00	4.00
	Lapiceros	14	Unidad/Temp.	0.50	100%	1.75	7.00
	Cuadernos A4	8	Unidad/Temp	11.00	100%	22.00	88.00
	Folder Manila A4	4	Paquete	18.00	100%	18.00	72.00
	Engrapador de Tijera	2	Unidad/Temp.	9.00	100%	4.50	18.00
	Grapas Chicas	4	Caja /Temp	1.50	100%	1.50	6.00
	Plumones pizarra acrílica	2	Unidad/Temp	1.50	100%	0.75	3.00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS						303.38
3	COSTOS FIJOS						
	Telefonía Celular RPM -movil	1	Suminis/temp	39.00	100%	9.75	39.00
	TOTAL COSTO FIJOS						39.00
	TOTAL GENERAL S/						77,123.28

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ORDENANZA N° 476-MVES

Villa El Salvador, 16 de diciembre de 2022

ANEXO 3

ESTIMACION DE INGRESO TOTAL DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR PARA LA TEMPORADA VERANO 2023 PLAYAS VENECIA-BARLOVENTO

ORDENANZA : N° 476-MVES
HORARIO : DE 10: 00 A 18:00PM DE LUNES A DOMINGO
PERIODO : DEL 25.12.2022 AL 22.04.2023

(A)	(B)	(C)	D=(A)*(B)*(C)
N° DE ESPACIOS FÍSICOS DISPONIBLES	NÚMERO DE HORAS AL DÍA QUE SE PRESTA EL SERVICIO	NÚMERO DE FRACCIONES POR CADA 30 MINUTOS EN UNA HORA	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES
162	8	2	2,592
	D/2	(E)	G=(D)*E
DIAS	CANTIDAD DE ESPACIOS POTENCIALES	% DE USO DE LOS ESPACIOS POR DÍA	CANTIDAD DE ESPACIOS USADOS EFECTIVAMENTE
LUNES	2,592	25.00%	648.00
MARTES	2,592	25.00%	648.00
MIÉRCOLES	2,592	50.00%	1,296.00
JUEVES	2,592	50.00%	1,296.00
VIERNES	2,592	50.00%	1,296.00
SABADO	2,592	75.00%	1,944.00
DOMINGO	2,592	75.00%	1,944.00
		(F) /3	(H)4/
		% DE USO PROMEDIO EN UNA	CANTIDAD DE ESPACIOS
		50.00%	9,072
(H)	(I)	J=(H)*(I)	(K) /5
CANTIDAD DE ESPACIOS	N° DE SEMANAS EN LA	CANTIDAD DE ESPACIOS	ESTRUCTURA DE COSTOS
9,072	17	154,224	77123.28
L=(K)/(J)	M /6	(J)	(N) = (M)*(J)
COSTO POR CADA ESPACIO DE	TASA A COBRAR POR CADA 30	CANTIDAD DE ESPACIOS	INGRESOS PROYECTADOS EN LA
0.5	0.5	154,224	77112.00
(N)	(K)5/	(Ñ)= (N)- (K) 7/	(O)=(Ñ)/(K)
INGRESOS PROYECTADOS EN LA	ESTRUCTURA DE COSTOS	(INGRESOS) – (COSTOS)	PORCENTAJE DE
77,112.00	77,123.28	-11.28	99.99%

- 1/La cantidad de dos fracciones es fija debido a que en una hora existen 2 fracciones de 30 minutos
- 2/La cantidad de espacios potenciales es la misma para todos los días de la semana
- 3/El promedio del Porcentaje de uso de una semana no debe ser menor a 50%
- 4/ La cantidad (h) corresponde a la suma de espacios usados efectivamente en una semana
- 5/El costo total de la prestación del servicio resulta de espacios usados efectivamente en una semana
- 6/La tasa a cobrar (M) debe ser menor o igual al costo por espacio en 30 minutos.
- 7/El resultado de (N) debe ser menor o igual a cero.

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

